

SALTA,

26 MAY 2014



*Poder Ejecutivo
Salta*

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

1447

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-251543/2013-0

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, solicita la creación de cargos de Ordenanzas en la Unidad Educativa N° 4052 "20 de Febrero" de la localidad General Pizarro, departamento Anta, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de los mencionados cargos, a los efectos de mejorar el cuidado y atención del alumnado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, conforme lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio mencionado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello y conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 7813:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de 1 (uno) cargo de Ordenanza en la Unidad Educativa N° 4052 "20 de Febrero" de la localidad General Pizarro, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir del inicio del Periodo Lectivo 2014.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

rs
ca

///...



Podex Ejecutivo
Salta

ES COPIA



-2-

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DECRETO N° 1447

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-251543/2013-0

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DE S. ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR